

RAFAEL ROCRIGUEZ- OCAÑA  
JOAQUÍN SEDANO

Editores

**PROCESOS DE NULIDAD MATRIMONIAL**

LA INSTRUCCIÓN *DIGNITAS CONNUBBI*

Actas del XXIV Curso de Actualización en Derecho  
Canónico de Ia Facultad de Derecho Canónico  
(Pamplona, 24-26.octubre de 2005)

Ediciones Universidad de Navarra, S. A.

Pamplona, 2006

## SUMÁRIO

<b>Abreviaturas</b>	15
<b>Presentación</b>	17

### **Una introducción general a la Instrucción *Dignitas connubii***

*Frans Daneels, O. Praem*

I. Introducción	21
II. Alguna alusión a la historia de la redacción	22
III. Naturaleza, finalidad y enfoque según la Instrucción	26
IV. Ulteriores observaciones para una correcta comprensión de la <i>Dignitas connubii</i>	28
1. Aplicación del c. 1691	29
2. La eran diversidad en cuanto al estado y actividad de los tribunales	35
3. Recepción de las Alocuciones a la Rota Romana y de la jurisprudencia de los Tribunales Apostólicos	36
4. Una especie de manual que tiene autoridad	39
5. La seriedad y la celeridad del proceso	42
V. Conclusión	43

### **El principio de jerarquía normativa y la Instrucción *Dignitas connubii***

*Javier Otaduy*

I. La Instrucción <i>Provida Mater</i>	45
II. La cuestión de fondo y la cuestión de forma	47
III. Post Codices	48
IV. «Como llevados de la mano»	49
V. Reordenación integral	50
VI. Autor	55
VII. Destinatarios	56
VIII. Denominación	57
IX. Promulgación	58
X. Interpretación	60

**Localização: 348**

**P963na**

**Código de barras: STJ00066626**

XI. Fuentes	61
XII. Voluntad normativa	62
XIII. Habilitación legal	64
XIV. Coherencia con la ley	65
XV. Normas secundum legem	67
1. Normas replicadas	67
2. Normas recibidas u homologadas	68
3. Normas declarativas	70
4. Normas intra legem o de desarrollo	72
XVI. Normas praeter legem,	74
XVII. Normas citra et ultra legem	76
XVIII. Valor jurídico	79
XIX. Conclusión	79

**La Dignitas connubii. Los títulos I a III de Ia Instrucción.  
Presentación y novedades**  
(arts. 8 a 91)

*Santiago Panizo Orallo*

I. Intróito premisas	81
1. Introducción	81
2. El «mal menor» de los procesos	83
3. Algunas concretas premisas al tema: La Dignitas connubii, el arte del proceso y la buena armonía entre las leyes y su aplicación	85
II. Algunas notas e ideas generales ante los apuntes sobre las materias procesales de los tres primeros títulos de la Instrucción: jurisdicción competencia; jueces y tribunales; disciplina de tribunales	98
1. El fuero competente	99
2. Tribunales de justicia en la Iglesia	102
3. La disciplina que ha de observarse en los tribunales	103
III. Novedades principales y sugerencias pragmáticas	104
1. En cuestiones de competencia	106
2. En cuestiones de tribunales: orden de los mismos; miembros; etc.	109
3. Auxilio judicial delegación judicial	110
a) El auxilio judicial	111
b) La delegación jurisdiccional	113
4. En cuestiones de disciplina y régimen de los tribunales	116

**Localização: 348**

**P963na**

**Código de barras: STJ00066626**

IV Epílogo	118
3. El recurso contra la inadmisión de la demanda	179
4. Impugnación del decreto que confirma el rechazo de la demanda	181
5. La admisión automática	183
IV. Citación y notificación de los actos judiciales	186
1. La primera citación y su notificación	186
2. Lo que debe observarse en las citaciones y notificaciones	188
V. La fórmula de la duda	190
VI. La no comparecencia de las partes	192
VII. La cesación de la instancia	194
1. Interrupción del proceso por fenómenos ajenos a la voluntad de las partes	195
a) La prosecución post mortem de las causas de nulidad	195
b) Prosecución de la causa de nulidad por cesación del curador o procurador	197
c) Efectos comunes a las interrupciones	197
2. Suspensión del proceso por cuestiones que requieren previa resolución	197
3. La caducidad de la instancia	198
4. La renuncia de la instancia	201
a) Concepto y requisitos de la renuncia al proceso	201
b) Efectos de la renuncia	202
c) La renuncia parcial de los actos procesales	203
5. Suspensión de la causa en caso de duda sobre la consumación	203

**Las pruebas, las causas incidentales, la publicación y la conclusión de la causa en la Instr. *Dignitàs connubii***

*Feliciano Gil de las Heras*

I. La potestad judicial delegada	207
II. La prueba ilícita	210
III. La prueba secreta	212
IV. La prueba excesiva en testigos u otros medios	213
V. El derecho del defensor del vínculo y de los abogados a asistir al examen de las partes, de los testigos y de los peritos	214

VI. Cuando, en la recogida de las pruebas, no se puedan observar los siguientes artículos	215
VII. Las advertencias que el juez debe hacer a los Declarantes antes de empezar la declaración	215
VIII. En cuanto al uso del magnetófono en la declaración	217
IX. Lo que el notario debe hacer constar en el acta	217
X. Las personas que deben firmar el acta que recoge las declaraciones	218
XI. La necesidad de que; declaren las partes	219
XII. El concepto de confesión judicial en general y confesión judicial en las causas matrimoniales	219
XIII. La prueba documental	220
XIV. Los testigos	223
XV. Los peritos	224
XVI. Las presunciones	228
XVII. Las causas incidentales	228
XVIII. La publicación de los autos	231
XIX. La conclusión de la causa	232
XX. La discusión de la causa	233

**El valor jurídico de la Inste. Dignitas connubii,  
su recepción eclesial, el objeto y la conformidad  
de la sentencia, y la certeza moral,**

*Joaquín Llobell*

I. Una doble reflexión preliminar	235
1. Sobre el valor normativo de la Inste. Dignitas connubii	236
2. Sobre el uso del proceso judicial en las causas de nulidad, del matrimonio a la luz de las noticias publicadas en torno al Sínodo de los Obispos de octubre de 2005	244
3. Conclusión interlocutoria	256
II. La determinación del objeto sobre el que debe versar primariamente la sentencia definitiva del tribunal	259
1. Cabe la modificación ex officio de la fórmula de la duda?	260
2. La reconvencción en las causas de nulidad del matrimonio	268
III. La certeza moral del tribunal acerca de la nulidad del Matrimonio es condición esencial para la justicia y la pastoralidad de la decisión pro nullitate matrimonii El concepto sustancial y libre de la certeza moral	270

1. Una mirada al pasado	270
2. La precisión del concepto de «certeza moral» realizada por Dignitas connubii	276
3. El valor probatorio de la declaración de las partes en la Dignitas connubii	284
4. La pastoralidad de la motivación de la decisión	286
IV. La doble sentencia conforme	287
1. La conservación en la Dignitas connubii de la obligación de la doble decisión conforme pro nullitate matrimonii y la reinterpretación del concepto de conformidad	287
2. La conformidad «formal» (art. 291 §-1)	291
3. La conformidad «sustancial» (art. 291 § 2)	295
4. El tribunal idóneo para declarar la conformidad sustancial, la impugnación de esa decisión y la tutela del derecho de defensa (art. 291 § 3)	299

## **El proceso documental, la ejecución de la sentencia y las costas procesales**

*Francisco Ponce Gallén*

I. Introducción	303
II. El proceso documental	304
1. Sus antecedentes	304
2. El Código del 1983 y la Dignitas connubii	306
a) Su naturaleza jurídica	306
b) El supuesto procesal: un documento	308
3. Las formalidades propias del proceso documental	310
4. Decisión judicial	312
5. Apelación de la sentencia	313
III. La ejecución de la sentencia	315
1. Cuándo la sentencia es ejecutiva	315
2. Como se procede a la ejecución	321
IV. Eficacia civil de las resoluciones canónicas	323
1. Introducción	323
2. Legislación civil	324
3. «Ajuste al Derecho del Estado»	326
4. Jurisprudencia	327
a) Sentencia de 31 de diciembre de 1982	328
b) Sentencia de 1 de junio de 1994	328
c) Sentencia de 23 de noviembre de 1995	329

**Localização: 348**

**P963na**

**Código de barras: STJ00066626**

5. Conclusiones	330
a) Control de fondo de la resolución canónica	330
b) Control de forma de la resolución canónica	331
6. os requisitos del art. 954 de la LECiv. de 1881	331
V. Costas procesales	334
1. Introducción	334
2. a Instrucción <i>Dignitas connubii</i>	334
a) Potestad legislativa	334
b) La función del tribunal	335
c) Concepto de costas	336
d) Provisión de fondos	337
e) Quién ha de hacer frente a las costas judiciales	338
f) Apelación	340
g) Patrocinio gratuito	341
h) Las formalidades a observar para el recto ejercicio del derecho al gratuito patrocinio	342
i) Designación de abogado	343
j) Función de vigilancia del Obispo Moderador	344
 <b>Texto bilingüe de la Instrucción <i>Dignitas connubii</i></b>	 347